

Banco Central reducirá el plazo de publicación de las minutas de política monetaria

El Banco Central informó que, a partir de enero de 2026, acortará los plazos para la publicación de las minutas de las Reuniones de Política Monetaria (RPM), las que pasarán a difundirse seis días hábiles después de cada encuentro. Según señaló la entidad, la medida responde a la relevancia que tiene la comunicación en la conducción de la política monetaria.

En ese sentido, el instituto emisor indica que “la comunicación de la política monetaria juega un rol clave en su transmisión, especialmente en bancos centrales autónomos que siguen un esquema de metas de inflación, como es el caso del Banco Central de Chile”.

El instituto emisor explicó que la decisión se inserta en una línea de trabajo orientada a mejorar la oportunidad de la información entregada.

De acuerdo con el comunicado del organismo, “la decisión adoptada por el emisor se enmarca en un esfuerzo permanente por informar a la ciudadanía y a los actores relevantes de mercado sobre su diagnóstico del estado de la economía y las razones de sus decisiones de la forma más oportuna posible”.

El Banco Central agregó que las nuevas fechas de publicación de las minutas de las Reuniones de Política Monetaria serán informadas conforme al nuevo calendario que comenzará a regir desde enero de 2026.